

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de noviembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 86-2-2-18

15 ENE. 1986

- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Jordi Fabara Dassum, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** La reforma estatutaria se refiere a la Cláusula Tercera, la misma que dirá: La compañía tendrá como objeto social las actividades relacionadas con la fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta, tanto de artículos electrónicos y eléctricos destinados a la reproducción del sonido, como de unidades electrónicas para el funcionamiento automático de información, tales como computadores, impresores, lectores de discos, así como de repuestos y accesorios relacionados con aquellos y que permitan la fabricación y el ensamblamiento de tales aparatos tanto para usos domésticos, industriales y profesionales. Se dedicará también a la producción de programas para ordenadores, así como a su asistencia técnica y reparación. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá asociarse con otras compañías interviniendo en su constitución o aumentos de capital, como fundadora o accionista, pudiendo comprar a nombre propio

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTADUTOS DE LA COMPANIA
ACCIONES DE COMPAÑIA Y GENERALIZACION DE TODO
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AUDIO.
tipo de actos, contratos y transacciones mercantiles
permitidas por la ley y relacionados con sus fines.

señoría interviniente de Guayaquil Encar-
FERNANDEZ Y VECERA GARCÉS; ha sido aprobada por la
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado
de Guayaquil, el 13 de noviembre de 1982, ante el
PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad
referred to the statutes of the company AUDIO, AUDIO
además, la escritura pública de
CELEBRACION Y APROBACION: 15 ENE 1986

SECRETARIO GENERAL

2801 347 21

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Jordi Fabra Bassas, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de gerente de la indicada compañía.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS: La reforma estatutaria se refiere a la Cláusula Tercera, la misma que dirá: La compañía tendrá como objeto social las actividades relacionadas con la fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta, tanto de artículos electrónicos y eléctricos destinados a la reproducción del sonido, como de unidades electrónicas para el **transmisor** automático de información, tales como computadores, impresores, lectores de discos, así como de repuestos y accesorios relacionados con aquellos y que permitan la fabricación y el ensamblamiento de tales aparatos tanto para usos domésticos, industriales y profesionales. Se dedicará también a la producción de programas para ordenadores, así como a su asistencia técnica y reparación. Para el cumplimiento de sus objetivos podrá asociarse con otras compañías interesadas en su constitución o aumentos de capital, como fundadora o accionista, pudiendo comprar a nombre propio